



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2019 00228
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00442 00
ASUNTO	ORDENA INCLUIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. REQUIERE.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de la página web y las aplicaciones, como el microsítio mediante el cual se realiza la notificación de las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltas con antelación.

Así las cosas, se verifica el cumplimiento de lo ordenado por esta Judicatura en varias oportunidades y, siendo procedente lo solicitado por la parte actora, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, 10° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el 108 del CGP, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

Sujetos emplazados: Enelcy Mercado Cervantes con C.C. 22.570.570 y Santiago de Jesús Pulgarín con C.C. 1.036.644.023.

Demandantes: María Ester Rodríguez Marín con C.C. 1.040.797.099 actuando en nombre propio y en representación de la menor Leidi Yulie Montoya Rodríguez con T.I. 1.043.414.100.

Demandados: Estudios e Inversiones Médicas S.A. -ESIMED S.A.- con Nit. 800.215.908-8, Enelcy Mercado Cervantes con C.C. 22.570.570 y Santiago de Jesús Pulgarín con C.C. 1.036.644.023.

Proceso: Ejecutivo Conexo al Verbal con Rdo. 2019 00228

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 21 de marzo de 2023 (archivo 14).

Radicado N°. 05001 31 03 002 **2022 00442** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>132</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>02 de octubre de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1bd70abfdb55af77aa59a06463cd5cd2cc7195456a2f80094ed7a0cc5d1562**

Documento generado en 29/09/2023 09:48:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>